



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

166

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-03-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 01 de Marzo del 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 090-02-2024/MDCPS-ALC de fecha 29 de febrero del 2024, Informe Gerencial N° 143-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-02-2024/MDCPS-ALC de fecha 29 de febrero del 2024, se da por concluida la designación al Ing. Civil Hernán Tavara Monzon como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, con Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 27 de febrero del 2024 la Gerencia Municipal remite la propuesta y evaluación para el cese y designación para el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. HUGO JAVIER ZAPATA YAMUNAQUE EN EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lc. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

1